Asunción, 7 de Julio de 2.016. –

ADENDA N° 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2.016 para la "SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 311781:

DONDE DICE:

1.10.1	Sistema de Adjudicación	**POR EL TOTAL.** Con la modalidad de abastecimiento simultaneo 1era oferta 60% 2da oferta 40 %.

DEBE DECIR:

1.10.1	Sistema de Adjudicación	**POR EL TOTAL.** A través del sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Art. 35 Decreto Reglamentario N° 21.909). La adjudicación será a la oferta de menor precio y hasta completar la cantidad de proveedores requeridos, siempre que los demás oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido en el cuadro siguiente: PROVEEDORES | 1° LUGAR | 2° LUGAR 2 | 60% | 40% Si se tuviere un solo oferente calificado para adjudicar, el 100% de lo Adjudicado recaerá en ese oferente.

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

AGREGAR

(g) Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible.

Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016: Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, atentamente.